Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 28 NOV 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 743

VISTO: El Expte. Nº 11.582-M17(I)-D-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, solicita el pago de las Facturas B Nº 0002-000000305 y N° 0002-00000304 de fecha 15/09/17 y 14/09/17 respectivamente, por el importe total de $ 78.650,00 (pesos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega dichas Facturas (fs. 02/05) emitidas por la Firma **"Industria Publicitaria S.R.L"**, por el servicio de provisión e instalación de iluminación Led interior y camineria exterior para el Stand de la Expo Rural 2017;

Que con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de dicha empresa, el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a fs. 12 expresa: *"...la contratación de dicha empresa se debe a que fue la única que se comprometió para cumplir en tiempo y forma las tareas realizadas y las razones de necesidad y urgencia fueron debido a la inmediatez de realizar dicho trabajo. Por otro lado se debe destacar el poco tiempo con el que nos entregaron el Stand.";*

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Jefatura de Gabinete, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que a fs. 13/13 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "*...podrá también contratarse en forma directa*: 1-"*Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...*", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 12 por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 14 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma **"Industria Publicitaria S.R.L"**, con domicilio en calle Pio XII N° 868, San Miguel de Tucumán, correspondiente al servicio de provisión e instalación de iluminación Led interior y camineria exterior para el Stand de la Expo Rural 2017, quedando en consecuencia autorizado el pago correspondiente según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Factura B N°	***Fecha de emisión***	***Importe***
0002-00000305	15/09/17	$ 48.650,00
0002-00000304	14/09/17	$ 30.000,00
	Total	**$ 78.650,00**

Municipalidad de
Yerba Buena

//...
DECRETO Nº 743

28 NOV 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

PAC.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/C de la Sec. Hacienda.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA